SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA REGIONAL HUILA

CENTRO DE GESTION Y DESARROLLO SOSTENIBLE SURCOLOMBIANO PITALITO- HUILA

FORMATO SOLICITUD DE ESTUDIO DE MERCADO

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, de conformidad con los principios de transparencia y publicidad para la contratación Estatal, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015convoca públicamente a todos los interesados a participar con sus COTIZACIONES, como parte del siguiente estudio de mercado:

ADVERTENCIA	La cotización solicitada servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y por tanto no constituye en sí misma una oferta y NO obliga a las partes.
OBJETO	41_9528_334 Contratar la adquisición de materiales y elementos de ferretería para atender los mantenimientos de la infraestructura física de las sedes del Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano Regional Huila.
VALIDEZ DE LA COTIZACION	90 días Calendario
PLAZO PARA PRESENTAR LA COTIZACION	Hasta el 28 de febrero de 2025 hasta las 18:00 PM
LUGAR PARA PRESENTAR LA COTIZACION	Por correo electrónico a: contratacioncgd@sena.edu.co Punto Físico: Unidad de Correspondencia del Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano del SENA Regional Huila, ubicada en el municipio de Pitalito, carrera 8 No. 7-53 primer piso. Por medio de SECOP II
ANEXOS	Por favor si anexa algún archivo digital, este debe venir en formato PDF, Word o Excel, en ningún caso se aceptan archivos comprimidos.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION DE BIEN	UNIDA DE MEDIDA	CANTIDAD
1	31162800	ACEITE 3 EN 1 LUBRICANTE MULTIUSOS LARGA DURACION, FRASCO DE 90 ML	UNIDAD	10
2	60124400	ALAMBRE DULCE GALVANIZADO	UNIDAD	20
3	39121311	ACCESORIO TERMINAL EMT ½”	UNIDAD	50
4	39121464	ACCESORIO CURVA EMT ½”	UNIDAD	20
5	39121311	ACCESORIO ABRAZADERA DOBLE EMT ½”	UNIDAD	100
6	39121441	ACCESORIO UNIÓN EMT ½”	UNIDAD	50
7	39121311	ACCESORIO CAJA RECTANGULAR 2X4 EMT	UNIDAD	50
8	40172608	ACOPLE LAVAMANOS 1/2 X 1/2 60CM PLASTICO	UNIDAD	10
9	40172608	ACOPLE PLASTICO SANITARIO 55 CM 1/2 X 7/8	UNIDAD	10
10	40172608	ACOPLE SANITARIO 1/2 X 7/8 40CM PLASTICO	UNIDAD	10
11	40172608	ACOPLE RÁPIRO JARDÍN HEMBRA PARA LLAVE 3/4"11.5NH	UNIDAD	10
12	40172608	ACOPLE SANITARIO 1/2 X 7/8 40CM PLASTICO	UNIDAD	5

13	27112135	ALICATE TIPO ELECTRICISTA DE 8", CUERPO FORJADO, FABRICADO EN ACERO CROMO NÍQUEL, CON RECUBRIMIENTO NTICORROSIÓN, QUIJADAS MAQUINADAS PARA MEJOR AGARRE, MANGOS RECUBIERTOS CON BI-MATERIAL ANTIDESLIZANTE REFORZADO Y PROTECCIÓN PRONUNCIADA EN LA PARTE SUPERIOR DEL MANGO PARA EVITAR EL CONTACTO CON EL CUERPO	UNIDAD	2
14	40183100	ADAPTADOR HEMBRA DE PRESION PVC 1"	UNIDAD	50
15	40183100	ADAPTADOR HEMBRA DE PRESION PVC 1/2"	UNIDAD	50
16	40183100	ADAPTADOR HEMBRA DE PRESION PVC 3/4"	UNIDAD	30
17	40183100	ADAPTADOR HEMBRA PRESIÓN 2"	UNIDAD	50
18	40183100	ADAPTADOR MACHO PVC PRESIÓN 1/2"	UNIDAD	50
19	31162800	ADHESIVO SELLADOR DE POLIURETANO BLANCO 300 ML	UNIDAD	12
20	31162800	AERÓGRAFO DE 400 CC	UNIDAD	3
21	31162800	AMARRE PLÁSTICO NEGRO 4.5MMX20CM PAQUETE * 50PZS	UNIDAD	5
22	31162800	AMARRE PLÁSTICO BLANCO 4.5MMX20CM PAQUETE * 50PZS	UNIDAD	5
23	31211803	ANTICORROSIVO COLOR DEFINIDO POR LA ENTIDAD, PRESENTACIÓN POR GALÓN.	UNIDAD	25
24	47121804	BALDE PLÁSTICO RESISTENTE, CON MANIJA PARA TRANSPORTAR FÁCILMENTE, CAPACIDAD 10 A 12 LITROS AFORADO	UNIDAD	20
25	39111503	BOMBILLO DE LED 40W E27 LUZ BLANCA	UNIDAD	20
26	39111503	BOMBILLOS LED DE ALTA POTENCIA 30W 100V, 240V, MATERIAL POLICARBONATO ABS. BULBO LED ALTA POTENCIA 30W, E27, 2900 LM, LUZ BLANCA, VIDA ÚTIL 20.000 HORAS.	UNIDAD	30
27	27111500	BROCA 1/4" METAL	UNIDAD	15
28	27111500	BROCA 3/8" METAL	UNIDAD	5
29	27111500	BROCA 5/8" METAL	UNIDAD	3
30	27111500	BROCA DE MURO DE 1/2"	UNIDAD	6
31	27111500	BROCA DE MURO DE 5/16"	UNIDAD	12
32	27111500	BROCA PARA MURO 1/4”	UNIDAD	20
33	27111500	BROCA PARA MURO 3/8”	UNIDAD	10
34	27111500	BROCA EN ACERO RAPIDO(HSS) 1/2"	UNIDAD	8
35	27111500	BROCA PARA CONCRETO 1/4" X 12"	UNIDAD	12
36	27111500	BROCA PARA CONCRETO 1/4" X 6"	UNIDAD	12
37	27111500	BROCA PARA CONCRETO 3/8" X 12"	UNIDAD	12
38	27111500	BROCA PARA CONCRETO 3/8" X 6"	UNIDAD	12
39	31211904	BROCHA EN CERDA MONA DE 2"	UNIDAD	5

40	31211904	BROCHA EN CERDA MONA DE 2" 1/2	UNIDAD	5
41	31211904	BROCHA EN CERDA MONA DE 3"	UNIDAD	30
42	31211904	BROCHA EN CERDA MONA DE 4"	UNIDAD	40
43	26121634	CABLE DE COBRE AISLADO NO 12 ROLLO 100 MTS	UNIDAD	1
44	26121634	CABLE DE COBRE AISLADO NO 8 ROLLO 100 MTS	UNIDAD	1
45	26121634	CABLE ENCAUCHETADO 3 X 12	UNIDAD	500
46	39121303	CAJA CUADRADA CONDUIT PVC	UNIDAD	10
47	46171501	CANDADO DIMENSION CANDADO SERIE ALEMANA 800 - 40MM	UNIDAD	20
48	46171501	CANDADO ACERO ENDURECIDO - 54 HRC A 62 HRC ANTI- SEGUETA. DIMENCIONCANDADO SERIE ALEMANA 800 - 70MM	UNIDAD	20
49	31211803	CATALIZADOR PINTURA EPOXICA	UNIDAD	5
50	31162800	CEMENTO BLANCO - BULTO POR 20 KG	UNIDAD	5
51	31162800	CEMENTO GRIS - BULTO POR 50 KG TIPO PORTLAN	UNIDAD	20
52	31162800	CERRADURA ENTRADA BOLA ANTICADO (CHAPABOLA) NIQUELADA	UNIDAD	15
53	31162800	CERRADURA SOBREPONER SUPRA DERECHA	UNIDAD	8
54	31162800	CERRADURA SOBREPONER SUPRA IZQUIERDA	UNIDAD	6
55	31162800	CHAPA PUERTA METÁLICA DOS MACHOS 864 SOBREPONER DERECHA V. A	UNIDAD	5
56	22101900	CHAZO 1/4" TORNILLO BROCA	UNIDAD	30
57	22101900	CHAZO 5/16" TORNILLO BROCA	UNIDAD	1000
58	22101900	CHAZO CONCRETO EXPANSIVO 3/8" X 3"	UNIDAD	50
59	22101900	CHAZO CONCRETO EXPANSIVO 5/16X1-1/2	UNIDAD	30
60	22101900	CHAZO PLÁSTICO DE 1/4+TORNILLO 8X1-1/2PUL.	UNIDAD	1000
61	31201502	CINTA AISLANTE NEGRA, SUPER33 19MM X 20MT ORIGINAL, POR ROLLO	UNIDAD	30
62	31201513	CINTA ANTIDESLIZANTE FOTOLUMINICENTE, 5CM ANCHO X 5 METRO DE LARGO (ACLARAR MEDIDA PORQUE LOS DE 15 MTS SON DEL PRECIO QUE INDICAN)	UNIDAD	30
63	31201530	CINTA MULTISEAL BITUMINOSA AUTOADHESIVA 15 1.2 MM 15CM *10 M	UNIDAD	5
64	31201503	CINTA DE ENMASCARAR 36 MM - ROLLO POR 40 M	UNIDAD	20
65	31201520	CINTA DE PELIGRO 70MM - ROLLO POR 100 M	UNIDAD	20
66	31201500	CINTA MÉTRICA DE FIBRA DE VIDRIO ANCHO DE CINTA 1/2 PULGADA, LARGO DE LA CINTA 20 METROS. DISEÑO DE MANGO PLEGABLE RETRÁCTIL, CARCASA DE PLÁSTICO DE ALTA RESISTENCIA, IMPERMEABLE AL AGUA, ANTICAÍDA, ANTIMPACTO. CINTA DIAMÉTRICA	UNIDAD	2
67	31201500	CINTA TEFLÓN USO INDUSTRIAL, LARGO 7 M. DE 1/2"	UNIDAD	50

68	39121300	CLAVIJA EN CAUCHO POLO A TIERRA 15A - 250V CON CUBIERTA DE CAUCHO CON POLO A TIERRA CON ARANDELA ATORNILLABLE.	UNIDAD	10
69	39121300	CLAVIJA EN CAUCHO POLO A TIERRA 15A - 250V CON CUBIERTA DE CAUCHO CON POLO A TIERRA CON ARANDELA ATORNILLABLE. ITEM REPETIDO	UNIDAD	15
70	39121300	CLAVIJA HEMBRA EN CAUCHO CON POLO A TIERRA	UNIDAD	15
71	39121300	CLAVIJA PLASTICO 15A - 125V CON POLO A TIERRA CLAVIJA CON ARMAZON Y ARANDELA PLASTICA MATERIAL PVC SE QUITA YA NO SE USA	UNIDAD	10
72	31161503	CLAVO DE ACERO ESTRIADO VERTICAL 1-1/2" CAJA POR 500 GR. NTC 1813	UNIDAD	2
73	31161503	CLAVO DE ACERO ESTRIADO VERTICAL 2" CAJA POR 500 GR. NTC 1813	UNIDAD	2
74	31161503	CLAVO DE ACERO LISO 1" CAJA POR 500 GR. NTC 1813	UNIDAD	2
75	40172808	CODO 1 1/2" PVC PRESION 90°	UNIDAD	10
76	40172808	CODO 1/2" PVC PRESION 90°	UNIDAD	100
77	40172808	CODO 2" PVC SANITARIA 45° CXE	UNIDAD	10
78	40172808	CODO 3/4" PVC PRESION 90º	UNIDAD	50
79	40172808	CODO 45 X 1/2 PRESIÓN	UNIDAD	10
80	27112838	DISCO ABRASIVO CORTE METAL 4 1/2 X 1/8	UNIDAD	20
81	27112838	DISCO CORTE FINO METAL 4 1/2" X 3/64" X 7/8"	UNIDAD	6
82	27112838	DISCO DE TUNGSTENO DE 4 1/2"	UNIDAD	20
83	27112838	DISCO DIAMANTADO 4 1/2 SEGMENTADO	UNIDAD	20
84	23271700	DISCOS DE PULIR DE 4"	UNIDAD	20
85	27112838	DISCOS FLAT DE 4"	UNIDAD	20
86	31162800	DRYWALL O PLACA DE YESO ST 1/2PG 1.22X2.44M 12.7MM	UNIDAD	25
87	31162800	GRAPA PARA CERCA - GALVANIZADA 1 1/4 X 9	UNIDAD	10
88	24112702	ESTIBA PLÁSTICA - MATERIAL: POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD, PRESENTACIÓN: UNIDAD, CAPACIDAD EN CARGA ESTÁTICA: 1.500 KG, CARACTERÍSTICA ESPECIAL: TACO CORCO - VENTILADA	UNIDAD	5
89	23271810	ELECTRODO 6013 - 3/32"	UNIDAD	5
90	23271810	ELECTRODO 6013 - 1/8 PULGADA	UNIDAD	30
91	31162800	ESTUCO PLASTICO DE ALTA BLANCURA PARA USO INTERIOR Y EXTERIOR. PRESENTACION: CUÑETE O CANECA X 5 GALONES	UNIDAD	8
92	31162800	ESTUCO PLASTICO DE RELLENO GRANO FINO USO INTERIOR Y EXTERIOR. PRESENTACION: CUÑETE O CANECA X 5 GALONES	UNIDAD	6
93	31201500	FLEXOMETRO X 5 METROS - 3/4 "	UNIDAD	10
94	31162800	GRATA PARA PULIDORA PEQUEÑA 4”X1/4X0.20 DE RUEDA DE ALAMBRE, TIPO DE MONTAJE AGUJERO DE SURCO, ORIFICIO DEL ARBOL DE 5/8 PULG., DIAMETRO DEL CEPILLO 4 PULGADAS, DIAMETRO DEL ALAMBRE 0.020 IN, MAX. RPM 12,000, MATERIAL DE RELLENO ACERO AL CARBONO, CABLE	UNIDAD	2

		TRENZADO TIPO CERDA, ANCHO DE LA CARA 1/2 '', LONGITUD DEL BORDE 1''		
95	30181800	GRIFERÍA LAVAPLATOS BALTA C SENCILLA PARED GRIFERÍA CON PICO ALTO OSCILANTE QUE PERMITE UN LAVADO MÁS CÓMODO DE ELEMENTOS, DE FÁCIL LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO, MANIJA CON CIERRE RÁPIDO DE 1/4 DE VUELTA. RESISTENTE A LA CORROSIÓN, PELADO Y DECOLORACIÓN POR AGUA RESISTENTE AL EFECTO DE JABONES Y LIMPIADORES, RECUBRIMIENTO NO TÓXICO, SOPORTA ALTAS PRESIONES Y TEMPERATURA ELEVADAS, ELEVADA RESISTENCIA MECÁNICA Y DURABILIDAD. NO CONTAMINA EL AGUA CON PLOMO PROTEGIENDO LA SALUD.	UNIDAD	12
96	30181800	GRIFERIA LAVAPLATOS SENCILLA PICO ALTO, CUELLO OSCILANTE, MANIJA DE APERTURA Y CIERRE RAPIDO	UNIDAD	20
97	27111900	HILO DE CORTE (NAYLON) PARA YOYO AUTOMÁTICO ROLLO DE 3,3 MM X 400 M.	UNIDAD	20
98	31162800	HOJA DE SEGUETA BIMETÁLICA NF1224	UNIDAD	15
99	31162800	HOMBRE SOLO DE 10" RECTO TIPO PESADO	UNIDAD	6
100	39122200	INTERRUPTOR DOBLE, NTC 1337	UNIDAD	15
101	39122200	INTERRUPTOR SENCILLO, NTC 1337	UNIDAD	15
102	39121900	INDICADOR MEDIDOR PALABRA/ DESTORNILLADORES BOLIGRAFO ELECTRICO BOLSILLO RESALTADOR AISLADO	UNIDAD	4
103	31162800	JUEGO DE DESTORNILLADORES - 10 PIEZAS, MATERIAL ACERO CROMO VANADIO, TIPO DE PUNTA PHILLIPS, PLANA, PARA TRABAJO PROFESIONAL. BARRA EN CROMO VANADIO. BARRAS DE ALEACIÓN DE ACERO TERMOTRATADO. BARRAS NIQUELADAS RESISTENTES AL ÓXIDO. PUNTA IMANTADA FACILITANDO EL ENCAJE DE LA PUNTA EN EL TORNILLO. PUNTA REFORZADA ANTI- DESLIZANTE. MANGOS CON CUATRO LÓBULOS DISEÑADOS ERGONÓMICAMENTE PARA MAYOR TORQUE Y COMODIDAD. MANGOS CODIFICADOS POR COLORES FACILITANDO LA RÁPIDA IDENTIFICACIÓN DEL DESTORNILLADOR. MANGO CON DISEÑO ERGONOMICO. IDENTIFICACIÓN DE LA MEDIDA EN LA PARTE SUPERIOR DE LA HERRAMIENTA.	UNIDAD	4
104	31162800	LIJA #80	UNIDAD	50
105	31162800	LIJA #100	UNIDAD	30
106	31162800	LIJA #120	UNIDAD	50
107	31162800	LIJA #150	UNIDAD	30
108	31162800	LIJA #180	UNIDAD	30
109	31162800	LIJA #400	UNIDAD	30
110	31162800	LIJA #600	UNIDAD	20

111	31162800	LIMA TRIANGULAR AGRICOLA CON MAGO 6PG	UNIDAD	10
112	30181800	LLAVE JARDÍN 1/2 PULGADA (1,27 CM DIÁMETRO ENTRADA) X 3/4 PULGADA (1,90 CM DIÁMETRO SALIDA) BRONCE	UNIDAD	5
113	30181800	LLAVE LAVAMANOS, PLASTICO CROMADO, 1/2"	UNIDAD	5
114	30181800	LLAVE LAVAMANOS, PLASTICO CROMADO, 1/2"	UNIDAD	5
115	30181800	LLAVE LAVAPLATO SENCILLO	UNIDAD	5
116	30181800	LLAVE TERMINAL PLÁSTICA DE 1/2"	UNIDAD	30
117	39111503	LUMINARIA PANEL LED 60X60, POTENCIA ≥ 45W SEGÚN NORMAS NTC 2050, MATERIAL ALUMINIO BLANCO, 3200 LM, VOLTAJE 100-240 V, IP≥20 COLOR BLANCO, 6000 K, CUMPLIENDO NORMAS RETIE Y RETILAP VIGENTES. INCLUYE MARCO EN ALUMINIO BLANCO PARA EMPOTRAR EN CIELO RASO Y BALASTO.	UNIDAD	80
118	39111503	LUMINARIA PANEL REDONDA EN LED 18W INCRUSTAR, MATERIAL ALUMINIO BLANCO, POTENCIA DE 18 WATIOS, FLUJO LUMINOSO 1170 LM. TENSIÓN/VOLTAJE 100-240 V, GRADO DE PROTECCIÓN IP20, VIDA UTIL 25.000 HRS, FRECUENCIA 50/60 HZ, TEMPERATURA DE COLOR 6500 K, COLOR DE LUZ DÍA, EL FACTOR DE POTENCIA ≥0.5. CERTIFICACIÓN RETIE Y RETILAP	UNIDAD	30
119	31162800	LLAVE JARDÍN 1/2 PULGADA (1,27 CM DIÁMETRO ENTRADA) X 3/4 PULGADA (1,90 CM DIÁMETRO SALIDA) BRONCE	UNIDAD	20
120	31191515	MALLA ESLABONADA, GALVANIZADA	UNIDAD	20
121	40142008	MANGUERA 3/8" LAVAMANOS MT, PARA USO EN LAVAMANOS. LONG. 1,50 MTS.	UNIDAD	20
122	40142008	MANGUERA PARA JARDÍN DE PVC REFORZADA EN TRES CAPAS, DE 1/2" DE DIÁMETRO, CON SUS RESPECTIVOS ACOPLES O CONEXIONES INSTALADAS ENTRADA DE AGUA: 3/4", SALIDA DE AGUA: 1/2", COLOR VERDE, LONGITUD 30 METROS, CON 2 ABRAZADERAS METÁLICAS Y LLAVE JARDINERA 1/2" METÁLICA Y PLÁSTICA DE EXCELENTE CALIDAD	UNIDAD	2
123	31162800	MARCO SEGUETA PROFESIONAL AJUSTABLE 12" PUEDE AJUSTARSE PARA TRABAJAR CON HOJAS DE SEGUETA DE 8",10" Y 12". MANGO ERGONÓMICO. EJE GIRATORIO PERMITE POSICIONAR LA SEGUETA A 90° PARA MAYOR VERSATILIDAD. TENSIÓN MÁXIMA 104LB (47KG)	UNIDAD	6
124	27112001	MACHETE 3 CANALES DE 14" NIQUELADO CON MANGO ANTIDESLIZANTE	UNIDAD	3
125	27112001	MACHETE TRES CANALES, PULIDO DE MATERIAL ACERO, TAMAÑO DE 25"	UNIDAD	10
126	30181800	MANIJAS PARA CISTERNA DE SANITARIO BLANCA PLASTICA	UNIDAD	5
127	27111602	MARTILLO UÑA MANGO MADERA 16OZ	UNIDAD	8
		MASILLA REPARADORA DE METAL ES PASTA DE ASPECTO PLÁSTICO, SIMILAR EN APARIENCIA A LA	UNIDAD	

128	30171706	ARCILLA CON UNA AMPLIA CAPACIDAD DE SER MOLDEADA. ESTA COMPOSICIÓN TIENE LA PROPIEDAD DE QUE AL SECARSE SE ENDURECE Y ES FÁCIL DE MANEJAR Y MANIPULAR, LO QUE RESULTA MUY ÚTIL PARA TAPAR AGUJEROS O SELLAR JUNTAS		4
129	31162800	MASILLA PARA DRYWALL PRESENTACION: CUÑETE O CANECA X 5 GALONES	UNIDAD	1
130	39121100	MULTITOMA 6 PUESTOS CORTAPICOS	UNIDAD	5
131	31162800	PEGAMENTO PARA MADERA. FRASCO POR 1 KG	UNIDAD	3
132	31162800	PEGANTE PVC X 1/4 DE GALÓN	UNIDAD	20
133	31162800	PASADOR ALUMINIO 2" PARA PUERTA CON CANDADO	UNIDAD	30
134	30102301	PERFIL RECTANGULAR METALICO 3" X 1 1/2" X 6 MTS CALIBRE 20 AJUSTAR DESCRIPCIÓN	UNIDAD	50
135	30102301	PERFILES METÁLICOS DE ALTA RESISTENCIA, GALVANIZADOS, DIMENSIONES 2" X 1"	UNIDAD	20
136	30152003	PLACA ETERBOARD, 10MM 1.22X2.44CM PESO 44.35KG, UNIDAD.	UNIDAD	5
137	31211501	PINTURA BLANCA TIPO I, PRESENTACION: CUÑETE O CANECA X 5 GALONES	UNIDAD	40
138	31211501	PINTURA DE ESMALTE COLOR BLANCO X GALÓN	UNIDAD	10
139	31211501	PINTURA DE ESMALTE COLOR NEGRO X GALÓN	UNIDAD	4
140	31211501	PINTURA DE ESMALTE COLOR VERDE X GALÓN	UNIDAD	20
141	31211501	PINTURA DE ESMALTE COLOR AZUL X GALON	UNIDAD	3
142	31211501	PINTURA DE ESMALTE COLOR AZUL AGUAMARINA X GALON	UNIDAD	2
143	31211522	PINTURA EPOXICA GRIS X GALON CON CATALIZADOR COTINZAR NUEVAMENTE CON AJUSTE	UNIDAD	5
144	31211522	PINTURA TRÁFICO AMARILLO X 1 GALÓN	UNIDAD	30
145	31211522	PINTURA TRÁFICO NEGRO X 1 GALÓN	UNIDAD	2
146	31211501	PINTURA VERDE HEX: 39A900, TIPO I, PRESENTACION: CUÑETE O CANECA X 5 GALONES	UNIDAD	20
147	31162800	PUNTILLA LISA MADERA CON CABEZA 2 PULGADAS POR LIBRA	UNIDAD	3
148	31162800	REFLECTOR LED POTENCIA DE 200 WATIOS, MATERIAL DE ALUMINIO PLACA / PC TIPO DE LED DE ALTA POTENCIA COB LED 200W DE POTENCIA LUMEN 17000 LM. TENSIÓN/VOLTAJE 100- 240 V ÁNGULO DE APERTURA 120 ° GRADO DE PROTECCIÓN IP65, VIDA ÚTIL 30.000 HRS, FRECUENCIA 50/60 HZ, EL FACTOR DE POTENCIA ≥0.9, PROTECCIÓN CONTRA IMPACTOS IK06, TEMPERATURA DE COLOR 6500 K. CERTIFICACIÓN RETIE Y RETILAP	UNIDAD	10
149	27112409	REMACHADORA 60 REMACHES 19R25AB	UNIDAD	2
150	31211801	REMOVEDOR PVC X 1/4 GALÓN 760GR	UNIDAD	3
151	31162800	ROLLO MANTO ASFÁLTICO IMPERMEABILIZANTE AUTOADHESIVO – 2.5 MM X 1M2 DE ANCHO Y ROLLO DE 10 ML, CON FOIL ALUMINIO - IMPERMEABILIZACIÓN	UNIDAD	10

		Y REPARACIÓN DE HUMEDAD. PRESENTACIÓN ROLLO DE 10 METROS		
152	31162800	RODACHINAS RUEDAS PARA SILLA DE OFICINA EN NYLON (JUEGO DE 5 UNIDADES)	UNIDAD	30
153	31162800	RODILLOS DE FELPA 3"	UNIDAD	20
154	31162800	RODILLOS DE FELPA 9"EN POLIETILENO Y VARILLA GALVANIZADA.	UNIDAD	30
155	13102013	ROLLO LÁMINA ALVEOLAR 6MM 2.10 X 11.80M BLANCO	UNIDAD	4
156	31162800	SILICONA TRANSPARENTE X 300 ML, INMUNIZANTE INSECTICIDA Y FUNGICIDA CONTRA HONGOS, TERMITAS Y GORGOJOS	UNIDAD	15
157	31162800	SILICONA MONOCOMPONENTE - CONSTRUCCIÓN BLANCO 300 ML	UNIDAD	5
158	40173508	TAPÓN PRESIÓN 1/2" ROSCADO PVC	UNIDAD	2
159	40173508	TAPÓN ROSCADO PVC PRESIÓN 1"	UNIDAD	2
160	40173508	TAPÓN SOLDADO PVC PRESIÓN 1"	UNIDAD	15
161	40173508	TAPÓN SOLDADO PVC PRESIÓN 1/2"	UNIDAD	50
162	40174608	TEE PRESIÓN 1/2" PVC	UNIDAD	50
163	40174608	TEE PVC PRESIÓN 1"	UNIDAD	50
164	40174608	TEE PVC PRESIÓN 2"	UNIDAD	30
165	30151500	TEJA ARQUITECNONICA AZUL LARGO 6 METROS ANCHO UTIL 1,05M CALIBRE 30	UNIDAD	50
166	13102013	TEJA DE POLICARBONATO TRANSLUCIDA	UNIDAD	50
167	287804	THINNER COMÚN X RECIPIENTE DE 3750 CM3	UNIDAD	30
168	39122200	TOMA CORRIENTE DOBLE BLANCO CON POLO A TIERRA	UNIDAD	50
169	31162800	TOMA CORRIENTE DOBLE INDUSTRIAL 220V	UNIDAD	30
170	31161503	TORNILLO LAMINA AVELLANADO NEGRO 1 1/2"	UNIDAD	1000
171	31161503	TORNILLO CUBIERTA AVELLANADO NEGRO 1"	UNIDAD	1000
172	31161503	TORNILLO PANEL DRYWALL 10X1-1/2, MATERIAL ACERO, TIPO DE TORNILLO AUTOPERFORANTE LARGO 1-1/2 PULGADAS	UNIDAD	1000
173	31161503	TORNILLO PANEL DRYWALL TORNILLO CABEZA PLANA PUNTA AGUDA ZINCADO # 7 X 1-1/2"	UNIDAD	1000
174	31161506	TORNILLO AUTOPERFORANTE CON CAPUCHÓN 2 ½"	UNIDAD	600
175	39131719	TUBERÍA EMT ½" X 6 X 3 METROS	UNIDAD	30
176	40183002	TUBO PVC PRESIÓN 1/2" X 6 METROS RDE 21	UNIDAD	20
177	31162800	TUBO CONDUIT 1/2" PVC 3M X10 UND	UNIDAD	10
178	40171600	TUBO PVC PRESIÓN 1" X 6 METROS 9-500	UNIDAD	30
179	40171600	TUBO PVC PRESIÓN 1/2" X 6 METROS 9-500	UNIDAD	50

180	40172608	VÁLVULA PVC 2 PULGADAS LISA 235 PSI - MATERIAL PVC CARACTERISTICAS DE BOLA	UNIDAD	15
181	40174908	UNIÓN PVC PRESIÓN 1/2"	UNIDAD	50
182	40171708	UNIVERSAL PVC LISA 1/2"	UNIDAD	10
183	40174908	UNIÓN UNIVERSAL 2PULGADAS PRESIÓN LISA	UNIDAD	10
184	40174908	UNIÓN UNIVERSAL 3PULGADAS PRESIÓN LISA	UNIDAD	5
185	40172608	VÁLVULA BOLA 1/2 X 600PSI METAL	UNIDAD	5
186	40172608	VÁLVULA PVC 1/5 PULGADA LISA 235 PSI	UNIDAD	30
187	40172608	VÁLVULA PVC 1 PULGADA LISA 235 PSI	UNIDAD	10
188	40141639	VALVULA DE ENTRADA HIDROSTÁTICA PARA SANITARIO	UNIDAD	15
189	39120000	CAJA METALICA DE PASO 20CM X 20 CM X 15 CM CON CHAPA PLASTICA	UNIDAD	15
190	39121700	CONECTOR TIPO RESORTE R/Y CALIBRE 14. PAQUETE POR 100 UND	UNIDAD	1
191	39121700	CHAZO EXPANSIVO 5/16X 2 -1/2 PULGADA	UNIDAD	40

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS QUE DEBEN CUMPLIR

Nota 1: La oferta deberá contener todas las especificaciones esenciales requeridas en este numeral, garantizar que los elementos y materiales sean de primera calidad, nuevos, libres de defectos, vencimientos e imperfecciones y cumplir con las respectivas normas de calidad en el caso en el que aplique. En caso de presentarse inconsistencias, el contratista deberá reemplazar o restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los elementos que resulten defectuosos o de mala calidad o con especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos por la entidad, sin costo adicional para la entidad. Si el PROVEEDOR no restituye los elementos defectuosos dentro del tiempo señalado por el SENA, este podrá declarar el siniestro de incumplimiento y/o a solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato.

Nota 2: El proponente debe entregar los mismos productos ofertados en el evento de resultar adjudicatario del contrato.

Nota 3: El SENA podrá adjudicar el proceso contractual hasta por la totalidad del presupuesto oficial asignado, por lo tanto, el oferente que cumple con los requerimientos habilitantes sea el primero en el orden de elegibilidad y sea con quien se contrate, acepta aumentar la cantidad de algunos ítems ofertados, según lo establezca la entidad hasta copar la totalidad del presupuesto oficial del presente proceso contractual. El proponente se obliga a entregar los bienes adicionales de los ítems que sean indicados por el Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano, bajo las mismas condiciones de precio final y calidad indicadas en el presente proceso contractual.

Nota 4: Los artículos deben cumplir con las siguientes 4 principales características:

1. Buen Aspecto: Hace referencia a la apariencia física de los artículos y que es posible captar a través de la visión.

2. Adecuada contextura: Es la textura de disposición de las partes que componen un todo y que son percibidas por el tacto.

3. Marca e identificación reconocida: Signo gráfico que hace referencia a la procedencia del artículo, es el principio de identidad visual del mismo en los casos que aplique.

Óptima calidad: Diferenciación de tipo cualitativo y cuantitativo en relación con el atributo requerido, en cuanto a cumplir con las necesidades de uso, duración y garantía relacionados con la entidad. Los productos deberán poseer certificación de importación en caso de requerirse.

FORMATO PARA PRESENTACION DE LA COTIZACION

ITEM	DESCRIPCION DEL SERVICIO Y SUMINISTRO	UNIDAD MEDIDA	CANT	MARCA (SI APLICARE)	VALOR UNITARIO	% DE IVA	VALOR TOTAL
						SUBTOTAL	
						VALOR I.V.A.*	
						TOTAL**	

(*) Si aplica
() Incluye todos los costos directos e indirectos**
(*) Indicar si es declarante de IVA – Adjuntar RUT actualizado.**

CONDICIONES DE LA CONTRATACION

PLAZO DE EJECUCION	Hasta 60 días, sin superar la vigencia 2025, contados a partir del cumplimiento de los requisitos para la ejecución del contrato: Registro Presupuestal y aprobación de la garantía única.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**OBLIGACIONES GENERALES:** 1. Acatar la Constitución Política, la ley y las demás disposiciones pertinentes. 2. Cumplir las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, las Leyes 828 de 2003, 1122 de 2007 y 1562 de 2012, los Decretos 1703 de 2002 y 510 de 2003, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1562 de 2012 y las demás normas que las adicionen, complementen o modifiquen. 3. Cumplir las obligaciones en relación con la seguridad y salud en el trabajo y medio ambiente, es decir, el Decreto 1072 de 2015, Resolución 312 de 2019, Decreto 1076 de 2015, y demás marco legal aplicable vigente. 4. Constituir las garantías pactadas en el contrato dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha en que se le entregue la copia del contrato y las instrucciones para su legalización.

	5. Mantener vigente las garantías exigidas por el tiempo pactado en el contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución de este. 6. Acatar las órdenes que le imparta la Entidad durante el desarrollo del contrato y de manera general, obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales. 7. Reportar al supervisor del contrato, de manera inmediata, cualquier novedad o anomalía que afecte la ejecución del contrato. 8. Guardar total reserva de la información que conozca en desarrollo de sus actividades. Esta información es de propiedad del SENA y sólo podrá ser divulgada por expreso requerimiento de autoridad competente, es decir guardar la confidencialidad de toda información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia, o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, y responder patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que, por sí, o por un tercero, cause a la administración o a un tercero. 9. Atender las observaciones, solicitudes y sugerencias que formule el supervisor del contrato y realizar los ajustes a que haya lugar. 10. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la entidad o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993. 11. Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause al SENA por el incumplimiento del contrato. 12. Suscribir oportunamente el acta de liquidación del contrato y las modificaciones si las hubiere. 13. Cumplir con las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato. **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:** 1. Entregar la totalidad de los elementos objeto del contrato, en las instalaciones de la Sede Yamboró del Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano del SENA, Regional Huila, de acuerdo a las especificaciones técnicas, en el lugar y los plazos establecidos, con pleno cumplimiento de las especificaciones esenciales, las condiciones de eficiencia, oportunidad, calidad, económicas y financieras estipuladas en los estudios previos y la invitación a participar, y de acuerdo con su propuesta, de conformidad a los parámetros establecidos por el SENA y por cada uno de los instructores que intervienen directamente en las formaciones de cada especialidad, previa autorización del Supervisor del Contrato designado por la Subdirector de Centro. 2. Garantizar al SENA, el plazo especificado para la validez de las ofertas económicas. 3. Garantizar la entrega de los productos y/o materiales de formación únicamente a las personas autorizadas, quedando expresamente prohibido entregar dinero en efectivo u otro bien a cambio de este. 4. Entregar elementos y/o productos de óptima calidad. 5. Garantizar que los productos entregados, cuenten con largos periodos de vencimiento o caducidad o de fecha límite de utilización o consumo, en los casos en que aplique este

	requisito. 6. Realizar la manipulación, transporte y entrega cumpliendo con los protocolos de seguridad y las normas pertinentes. 7. Informar al supervisor del contrato cualquier novedad, las observaciones y cambios necesarios relacionados con el objeto de la presente contratación. 8. Restituir a su costa, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes, los elementos o productos que resulten defectuosos, de mala calidad, de especificaciones diferentes o inferiores a las requeridas por el SENA y aquellos que se encuentren con fecha de vencimiento o caducidad expirada, en los casos que aplique esta condición. 9. Asumir el transporte, cargue, descargue y entrega de los elementos objeto del contrato, requeridos por el SENA, también el riesgo y propiedad de estos hasta que se realice el recibo total a satisfacción por el SENA en el lugar indicado para la entrega de estos. 10. Cumplir a cabalidad el objeto contratado y sus condiciones contractuales de acuerdo con la oferta presentada y aceptada por el SENA. 11. Las demás contempladas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993 y las que se deriven directamente del objeto contractual. 12. El contratista deberá entregar las fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos. Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años). 13. Entregar los productos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos. 14. El proveedor deberá allegar las fichas técnicas de las pinturas arquitectónicas, con el objetivo de soportar que se encuentran dentro de los niveles permitidos de plomo. Pinturas: No pueden exceder los 90 ppm (0.009%) de plomo. 15. El proveedor se abstendrá de distribuir o suministrar productos elaborados o que contengan asbesto en de cualquier variedad a la Entidad. 16. Dentro de la ficha técnica entregada por el proponente o en la información del fabricante o comercializador se debe verificar que las luminarias de emergencia a nivel general cumplan con los siguientes requisitos: El factor de potencia debe ser 0.8 V o superior. Temperatura de color mínimo entre 3000 y 6500 Kelvin (K). La eficacia luminosa de fuente debe ser mínimo de 85 lm/w para iluminación interior. Índice de Reproducción Cromática mínimo >80 en Iluminación Interior. Tal como lo exige el ANEXO GCCON-AN-001 Verificación Criterios de Contratación SENA 17. El proveedor, fabricante o comercializador debe entregar para todas las luminarias su correspondiente certificado de producto RETILAP vigente, el cual debe estar expedido por un organismo acreditado. Dicho certificado deberá entregarse con los correspondientes anexos: Ficha técnica de la luminaria, curva fotométrica de la luminaria, manual de instalación, política de garantía y política posconsumo.

	18. La garantía de fábrica de las luminarias debe ser: Bombillas LED y balas led mínimo de veinticuatro (24) meses, a partir de la entrega. Tubos LED mínimo de sesenta (60) meses, a partir de la entrega. Luminarias para iluminación interior de treinta y seis (36) meses, a partir de la entrega. Luminarias para iluminación industrial mínimo de sesenta (60) meses, a partir de la entrega. Luminarias para iluminación exterior y alumbrado público mínimo de sesenta (60) meses, a partir de la entrega. 19. Se prohíbe la adquisición de luminarias compuesto de mercurio. 20. Acreditación de encontrarse a paz y salvo con el pago oportuno al Sistema de Seguridad Social, en las condiciones, plazos y porcentajes exigidos por la normatividad vigente. 21. El contratista deberá garantizar, que el personal encargado de la ejecución del objeto contractual se encuentra debidamente afiliado al régimen de seguridad social en pensión, salud y riesgos laborales (requisito indispensable para el inicio de actividades). 22. El contratista deberá dotar de todos los elementos de Protección Personal, de bioseguridad y de seguridad industrial necesarios para garantizar la integridad de todos los trabajadores desde el inicio de la actividad o labor a realizar, para tal fin el personal que desarrolle actividades durante la ejecución del contrato deberá contar con los elementos de protección personal adecuados para la labor contratada. 23. El contratista deberá reportar por escrito al Supervisor del Contrato, los accidentes que se llegasen a presentar durante el desarrollo del objeto contractual, en un tiempo no mayor a dos días hábiles del evento; por otra parte, en el reporte deberá adjuntar el FURAT. 24. Acreditación del cumplimiento de los requisitos legales sobre aportes parafiscales, del respectivo mes, cuando así lo exija la norma. 25. Informar a la administradora de riesgos laborales y a la entidad promotora de salud donde está afiliado, la ocurrencia de accidentes o de enfermedades con ocasión del ejercicio de su ocupación u oficio. 26. Reportar a la administradora de riesgos laborales las novedades que se presenten en relación con las condiciones de tiempo, modo y lugar en que desarrolla su ocupación u oficio. 27. Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto de este
FORMA DE PAGO	**EL SENA** pagará al **CONTRATISTA** el valor pactado, en **PAGOS PARCIALES**, sujeto a disponibilidad del PAC a contra entrega, dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la cuenta, que incluya las facturas y sus respectivos soportes, previa revisión y liquidación de esta como requisito para la expedición del certificado de supervisión del contrato, en todo caso atendiendo la normatividad, procedimientos y formalidades que rigen la materia. Para proceder con el pago, el contratista deberá hacer previa presentación de: A) Certificación del supervisor del contrato donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual. B) Factura

	electrónica correspondiente o cuenta de cobro que cumpla con los requisitos fiscales y legales, de acuerdo con lo estipulado en la Circular SENA No.3-2021-000055 de 2021, de la cual, le suministrará copia el supervisor del contrato. C). Acreditación del pago de seguridad social y aportes parafiscales, cuando corresponda. D). Certificación de contratación de aprendices, en cumplimiento de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, cuando corresponda. El SENA efectuará al CONTRATISTA las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación. NOTA 1: El pago de este contrato está sujeto a la disponibilidad del PAC y el valor mensual al servicio efectivamente prestado, el cual puede variar, sin perjuicio de lo indicado. NOTA 2: El SENA no desembolsará anticipo o pago anticipado en el presente contrato. NOTA 3: La Entidad a través de la supervisión, informará al contratista sobre los requisitos para que realicen el cargue de informes y facturación mediante la plataforma transaccional SECOP II, de conformidad con lo estipulado en las Circulares SENA N°01-3-2020-000054 y N°01-3-2020-000065 de 2020 en donde debe conformar tres archivos de la siguiente manera: 1) GESTION FINANCIERA: GF_NIT_ RP_MES_AÑO.PDF 2) GESTION CONTRACTUAL: GC_NIT_ RP_MES_AÑO.PDF 3) FACTURA ELECTRÓNICA: FV_No. de Factura_ NIT_ RP_MES_AÑO.PDF NOTA 4: El contratista deberá presentar la factura electrónica teniendo en cuenta lo establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para las Entidades Estatales en las Circulares No. 016 del 09 de marzo; No. 020 del 12 de abril y No. 021 del 19 de abril de 2021 y Circulares SENA No. 3-2012-000055 del 07 de abril y No. 3-2021-000182 del 28 de septiembre 2021. y 3-2024-000019 del 25 de enero de 2024.
VALOR OFRECIDO	El cotizante deberá tener en cuenta todos los gastos directos e indirectos en los que incurra por la suscripción, legalización y ejecución del contrato, como impuestos, tributos, constitución garantía única, suministros, transporte, operarios y demás gastos para el debido cumplimiento.
GARANTIAS	El SENA de conformidad con lo establecido en el Artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y en atención a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, determina la necesidad de exigir al contratista a constituir a su costa y a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, en una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, una garantía de cumplimiento, en los términos señalados en el Decreto 1082 de 2015, para amparar el cumplimiento de las obligaciones surgidas en el contrato, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y liquidación del mismo y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos. Analizado el alcance del objeto, el valor, la forma de pago, naturaleza y las obligaciones del contratista, se determina que podría afectarse la calidad de los bienes y servicios, objeto del contrato, la satisfacción plena de la necesidad contractual y los recursos económicos invertidos, al generarse posibles incumplimientos parciales o totales de las obligaciones contractuales, por lo cual se deberá expedir las siguientes garantías:

	De cumplimiento: Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, por el término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la aprobación de la garantía, a la cual podrá imputarse tanto el valor de la cláusula penal pecuniaria como las multas o los perjuicios derivados de la declaratoria de caducidad. **De Calidad del bien:** Equivalente al Veinte (20%) del valor del contrato, por el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la aprobación de la garantía. **Pagos de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales:** Equivalente al cinco (5%) del valor del contrato, por el término de ejecución de este y tres (3) año más, contados a partir de la aprobación de la garantía. En todo caso las garantías y sus efectos se regirán por lo establecido en el Decreto 1082 de 2015. Tal garantía deberá constituirse dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al registro presupuestal del contrato. En caso de prórroga o adición al contrato, el CONTRATISTA deberá a su vez ampliar porcentajes y tiempos de la garantía. EL CONTRATISTA se compromete a reponer las garantías aquí previstas, cuando por razón de las modificaciones, multas impuestas o siniestros ocurridos, éstas se agoten o disminuyan. Para tal efecto, EL CONTRATISTA deberá solicitar a la compañía aseguradora el certificado de modificación de porcentajes o tiempos respectivo y entregarlo al SENA la cual deberá ser de forma inmediata a la suscripción de la prórroga o adición.
ASPECTOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	En relación con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo todos los proponentes deberán adjuntar: 1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST (Formato GCCON-F-065) 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST. 3.Evaluacion de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019. (Certificado ARL no mayor a un (1) año). Nota 1: El profesional que realice la autoevaluación del SG-SST, deberá ser acorde al perfil establecido en la Resolución 0312 de 2019. En caso de que el proponente sea persona natural y/o independiente y quien es la única persona responsable del desarrollo del objeto contractual, no está obligado a implementar los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), pero si debe garantizar la cobertura al Sistema General de Riegos Laborales, de acuerdo al Decreto 1563 de 2016 y Artículo 2.2.4.2.5.11 del Decreto 1072 de 2015:

	Por lo anterior la persona natural debe presentar: • Diligenciar el formulario de afiliación a la administradora de riesgos laborales y/o certificado de afiliación vigente. • Diligenciar el formato de identificación de peligros de conformidad con las ocupaciones u oficios que va a desarrollar. • Practicarse un examen preocupación y anexar el certificado respectivo al formulario de afiliación a la administradora de riesgos laborales. El costo de los exámenes preocupaciones será asumido por el trabajador independiente. • Pagar los aportes al sistema a través de la planilla integrada de liquidación de aportes - PILA. Por otra parte, el oferente independientemente si es persona natural o jurídica, deberá allegar el Certificado De Implementación Del Sistema De Gestión De La Seguridad Y Salud en el Trabajo (Formato GCCON-F-065 de la Entidad SENA, que se anexa a los documentos del proceso), firmado por el represente legal o persona Natural.
ASPECTOS TÉCNICOS AMBIENTALES	No se requieren para este caso.
LUGAR DE EJECUCION.	El lugar de ejecución del contrato será en la Sede Yamboró y en la Sede Comercio y Servicios y en la Sede de San Agustín del Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano SENA Regional Huila.

Pitalito Huila, 24 de febrero de 2025.

Firmado digitalmente por TORRES PRIETO GABRIEL FERNANDO

GABRIEL FERNANDO TORRES PRIETO

Subdirector (E) del Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano

Proyecto: Diego Alexander Toro Jurado – Formulador CGDSS- Contratista

Reviso Aspectos jurídicos: Ximena Leiva Vargas -Abogada CGDSS - Contratista

Revisó aspectos técnicos: Sergio Alejandro Muñoz Hernandez, Contratista

Reviso aspecto económico: Ana Mercedes Peña Atahualpa, Profesional de Infraestructura y logística

Revisó aspectos de SST: Javier Mauricio Iriarte Valderrama, Dinamizador SIGA CF

Revisó aspectos ambientales: Maryury Alejandra Rodriguez Muñoz, Dinamizador Ambiental

.